



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01

Emisor	CENTRALORIA INTERNA EN METROBUS		Monto observado: (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre METROBUS	Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Area Especifica	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		Fecha Compromiso	23 JUN 2017
Clave de la Auditoria	Clave 410-1	Nombre FISCALIZACION AL EJERCICIO DEL GASTO 2016		

OBSERVACION:

FALTA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y REQUISITOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

De la revision y analisis efectuado a 6 expedientes de Procedimientos de Adquisiciones, que representan el 16 % de los contratos formalizados, a efecto de verificar que se realizaron conforme a la normativa juridica aplicable, se observó lo siguiente:

En 5 casos no obra evidencia documental de que los proveedores se encontraran al corriente en el pago de los impuestos, gastos y aprovechamientos y productos, referidos en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En el expediente del contrato MB/DAF/10/2016, se observó el oficio SAT/AT/CME/03075/2015 de fecha 2 de julio de 2015, por la que se emite constancia de adeudos del impuesto sobre tenencia o uso de vehiculos y derechos de refrendo de vigencia anual de placas de matricula, en respuesta a la solicitud formulada por el proveedor de julio de 2015, esto es del año anterior a la firma del contrato 22 de abril del 2016.

En el expediente del contrato MB/DAF/12/2016, se encuentra oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con folio 16NB4771954 de 7 de diciembre de 2016, por el que se emite opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, indicando que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo por lo que se emite una opinión positiva, siendo este documento posterior a la firma del Contrato y entrega de los productos, además que se refiere a otro tipo de obligaciones no solicitadas por la entidad.

Incumpliendo con lo anterior lo establecido por dicho precepto legal último párrafo que establece:

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA

Que la Dirección de Administración y Finanzas, aclare y justifique las razones por las que no se verifica el cumplimiento en las obligaciones fiscales al momento de la formalización de los contratos, así como, la falta de requerimientos en las solicitudes de cotización.

PREVENTIVAS:

- 1.- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control a efecto que en lo sucesivo, antes de formalizar los contratos de adquisición o prestación de servicios, verifique que los proveedores se encuentran al corriente en el pago de los impuestos, gastos y aprovechamientos a que se refiere el artículo 51 de la ley del Presupuesto y Gasto Eficiente. Poniendo a disposición de este Organismo Interno de Control las medidas adoptadas e implementación de las mismas.
- 2.- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control a efecto que en lo sucesivo, en las solicitudes de cotización que se efectúan se indique lo relativo al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato; los montos de las penas convencionales y los criterios para su aplicación; así como del establecimiento de la carta compromiso de integridad. Poniendo a disposición de este Organismo Interno de Control las medidas adoptadas e implementación de las mismas.

TITULAR	AREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCION	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISO	AUTORIZO
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Lic. Leticia Rodríguez López L.U.D. de Adquisiciones	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CENTRALOR INTERNO-ENTMETROBUS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01

Monto observado (Miles)	0
Fecha de Incurriencia	31/03/2017
Fecha Compromiso	23 JUN 2017

Emisor	CONTRALORIA INTERNA EN METROBUS		
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	410-1	Nombre
FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2016			

"ARTÍCULO 51.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:...

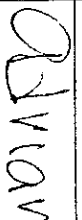
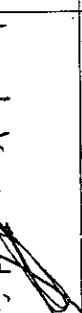
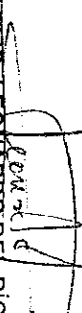

... Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades en ningún caso contratarán obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios, ni otorgarán las figuras a que se refiere la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal."

Así como lo dispuesto en el numeral 8.2 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011, que indican:

"8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir el DF y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

1. Impuesto Predial;
2. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
3. Impuesto Sobre Nóminas;
4. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
6. Derechos por el Suministro de Agua."

"8.4. Para efectos de lo anterior, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, deberán prever que en las bases de licitación pública o de invitación restringida a cuando menos tres participantes, o previamente a la formalización de contratos u otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables, se solicite a la persona física o moral, la

TITULAR		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISÓ		AUTORIZÓ	
 LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		 Lic. Leticia Rodríguez López JUB DE ADQUISICIONES		 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUB DE AUDITORIA OPERATIVA		 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBUS		Hoja 2 De 6	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTROLORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROLORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado:	2016	Criterio: 01
Monto observado (Miles)	0	

Emissor	CONTROLORIA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave 410-1	Nombre	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2016
<i>constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Agua de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago."</i>			
Fecha de Incurrencecia	31/03/2017		
Fecha Compromiso	23 JUN 2017		

Además de lo previsto en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que indica:

"En los contratos respectivos además de las señaladas en el artículo 56 del Reglamento de la LADF, deberán insertarse las siguientes declaraciones:...

"...II. La afirmación que el proveedor tiene su domicilio fiscal en México, Distrito Federal, se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el CFDF, además de que el proveedor deberá presentar constancia de adeudos expedida por la SF o la autoridad competente que corresponda, de las contribuciones siguientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según resulten aplicables.

En 5 casos no obra evidencia que se haya solicitado la Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación; con lo que se contraviene lo señalado en el numeral 4.7.9. de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que establece:

" Las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, deberán considerar en la contratación de cualquier servicio que implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del proveedor en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y/o licitación pública, se les deberá solicitar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal

TITULAR	ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Lic. Leticia Rodríguez López Jefe de Adquisiciones	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD. DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTROLADOR INTERNO EN METROBÚS	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTROLADOR INTERNO EN METROBÚS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01
Monto observado (Miles)	0	

Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Fecha Compromiso	23 JUN 2017

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	Nombre
	1808	METROBÚS	METROBÚS
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2016
	410-1		

Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

Sin que sea óbice para lo anterior que en los Contratos se establezca como manifestación del proveedor, ya que no obra evidencia de la solicitud en los términos establecidos por este numeral.

En todos los casos, en las solicitudes de cotización no se indica el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato; los montos de las penas convencionales y los criterios para su aplicación; ni del establecimiento de la carta compromiso de integridad; lo que trae como consecuencia que los proveedores ante la ausencia de información respecto si se otorgará o no garantías reflejen en sus cotizaciones el costo de la misma, así como la incertidumbre de las penas convencionales que se fijarán y la forma en que aplicarán.

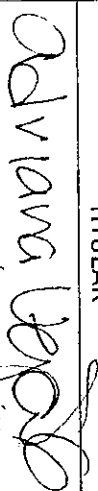

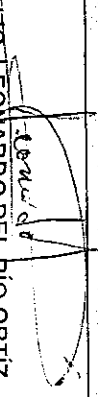

Incumpliendo lo dispuesto por el segundo párrafo del Numeral 4.12.3. de la Circular UNO, en cita que preceptúa :

"En las bases de licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se indicará claramente, el porcentaje de las garantías correspondientes a la formalidad de las propuestas y al cumplimiento del contrato."

En las solicitudes de cotización para las adjudicaciones directas se indicará el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato."

4.13.3 "Las DGA, asentarán en las solicitudes de cotización para la adjudicación directa o en las bases de licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores y en los contratos correspondientes, los montos de las penas convencionales, indicando claramente los criterios para su aplicación."

"4.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato."

TITULAR		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISÓ		AUTORIZÓ	
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		 Lic. Lidia Rodríguez López S.U.D. de Adquisiciones		 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD. DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		 LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	31/03/2017	
Fecha Compromiso	25 JUN 2017	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	410-1	Nombre
FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2016			

Y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en los procedimientos."

En anexo 1 se detalla de los instrumentos legales observados.

Por lo observado, la Directora de Administración y Finanzas de Metrobús incumple con lo dispuesto en los artículos 23 fracciones IV y XV 31 fracciones IV y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús que establecen:

"ARTICULO 23.- Son atribuciones de los Directores de área...

IV. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en todos los asuntos a ellos asignados...

V. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas al área a su cargo:..."

"ARTICULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:...

IV. Definir e implantar las medidas necesarias para el mejoramiento técnico administrativo presupuestal y financiero del Organismo;...

XV. Coordinar, supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos financieros del Organismo, estableciendo las bases de... "coordinación, los mecanismos de control y de seguimiento adecuados."

CAUSA:

Supervisión deficiente en los procedimientos al no verificar que se solicite documentación establecida en la normativa.

Falta de instrumentación de mecanismos de control para la adecuada supervisión y validación de los requerimientos fiscales.

EFFECTOS:

TITULAR		ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISÓ		AUTORIZÓ	
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. Leticia Rodríguez López LIC. TEONARDO DEL RIO ORTIZ JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		LIC. Leticia Rodríguez López JUD. O. O. Adquisiciones		LIC. TEONARDO DEL RIO ORTIZ JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
01-J	01	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01

Monto observado (Miles) 0

Fecha de Incurrencia 31/03/2017

Fecha Compromiso 23 JUN 2017

Emisor	CONTRALORIA INTERNA EN METROBUS	
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre METROBUS
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Clave de la Auditoría	Clave 410-1	Nombre FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2016

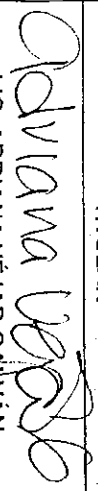
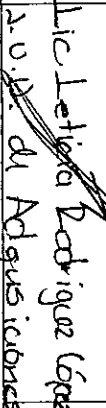
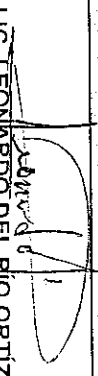
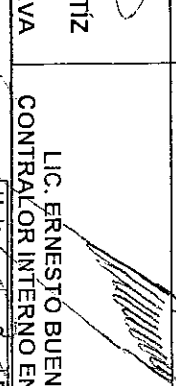

Formalizar contrataciones de bienes o servicios con proveedores que no se encuentren al corriente en el pago de obligaciones fiscales.

Que exista la posibilidad de formalizar contratos en contravención a lo dispuesto por la normatividad jurídica aplicable.

Que no se obtengan las mejores condiciones de precio en las compras que realiza la entidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico de Metrobus.

TITULAR		ÁREA AUDITADA	
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALLVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA
 LIC. Lidia Rodríguez López S.O. de Administraciones		 LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUDE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBUS
REVISÓ		AUTORIZÓ	
			
Hoja	6	De:	6



Elaboró:
Revisó:

LRO
EBM

Auditoría: 01-J Clave 410-1 denominada "Fiscalización al Ejercicio del Gasto 2016"
Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1 OBSERVACIÓN 01

CEDULA ANALITICA QUE MUESTRA INCONSISTENCIAS OBSERVADAS EN EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

CONTRATO	VERIFICACION MANIFESTACION PAGO DE IMPUESTOS	SE SOLICITO LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACION DEL PERSONAL ASEGURADO	EN LAS SOLICITUDES DE CDTIZACION NO SE INDICA EL PORCENTAJE DE LA GARANTIA	EN LAS SOLICITUDES DE COTIZACION NO SE INDICAN LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS CRITERIOS PARA SU APLICACION	EN LAS SOLICITUDES DE COTIZACION NO OBRA EVIDENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD	OBSERVACIONES
MB/DAF/009/2016	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
MB/DAF/010/2016	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	En el Oficio SAT/ATICME/03075/2915 02-julio-2015, emitiendo Constancia de Adeudos
MB/DAF/011/2016	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
MB/DAF/012/2016	N/C	N/A	N/C	N/C	N/C	En el oficio 16NB4771954 07-diciembre-2016, emitido por el SAT, opinión de cumplimiento obligaciones fiscales
MB/OAF/013/2016	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
MB/DAF/026/2016	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	

S = Cumple
N/C = No Cumple
N/A = No Aplica

Elaboró:
Lic. Leonardo del Río Ortiz
JUD de Auditoría Administrativa y Operativa

Revisó:
Lic. Ernesto Bueno Meza
Contralor Interno en Metrobús



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio 01

Monto observado (Miles) 0

Fecha de Incurrencia 31/03/2017

Fecha Compromiso 23 JUN 2017

Emisor	CONTRALORIA INTERNA EN METROBUS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	METROBUS
Area Especifica	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
Clave de la Auditoria	Clave	Nombre	FISCALIZACION AL EJERCICIO DEL GASTO

OBSERVACION: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA FRACCIONADO DEL CONTRATO MB/DAF/011/2016 PARA QUEDAR EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADJUDICACION SIN SUSTENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS

Que la Dirección de Administración y Finanzas, aclare y justifique las razones por las que modificó el Contrato MB/DAF/011/2016 en contravención a los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y acredite con las constancias respectivas que se obtuvieron las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad y financiamiento en la contratación de los servicios. Así como la correspondiente justificación a la ampliación de los contratos observados y aumento de las partidas 15 y 16 no contempladas originalmente en el MB/DAF/011/2016 y que se contaba con presupuesto autorizado para la ampliación de ambos. Remitiendo a este Órgano Interno de Control las constancias que así lo acrediten.

PREVENTIVAS:

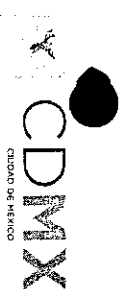
1. Que la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control a efecto que en lo sucesivo antes de formalizar Convenios Modificatorios a los contratos de adquisición o Prestación de Servicios verifique que existan las solicitudes debidamente fundadas que justifiquen tal hecho así como la existencia de presupuesto autorizado para tal efecto. Poniendo a disposición de este Órgano Interno de Control las medidas adoptadas e implementación de las mismas.

No se documenta la suficiencia presupuestal autorizada para la ampliación del contrato, así como tampoco de la requisición y razones fundadas que justificaran la misma en las cantidades correspondientes a las partidas 03 y 09; considerando que el presupuesto autorizado para este evento fue de \$300,000.00 como se desprende de la autorización de la Gerencia de Finanzas de Metrobus en requisición 010 de fecha 4 de abril de 2016.

Presupuesto autorizado en requisición por la Gerencia de Finanzas de Metrobus \$300,000.00	Contrato formalizado: 22-04-16 Monto: Sin IVA, \$253,847.52 Con IVA, \$294,463.12	Contrato Modificado: 02-05-16 Monto: Sin IVA, \$316,612.32 Con IVA, \$367,270.29
--	---	--

Se encuentra en el expediente cotización MB-C007-0210516 de fecha 2 de mayo de 2016, emitida por el proveedor 3R'S INTEGRAL ARCHITECTURE, S.A. DE C.V., con quien se formalizó el contrato que nos ocupa; complementaría a los trabajos relacionados con el este Instrumento Legal, por un monto de \$24,203.17 IVA incluido; indicando que: "En la fabricación

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULAR		LIC. Adriana Vezjar Galvan DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		LIC. Leifred Rodriguez Lopez J. A. B. de Adquisiciones		LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBUS		Hoja 1 De: 5	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONTROLORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE CONTROLORIAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	Criterio	01
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	31/03/2017	
Fecha Compromiso	25 JUN 2017	

Emisor	CONTROLORIA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	1808 METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	410-1 FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO

de muebles sobre medidas especiales y como complemento de ellos la fabricación y colocación de puertas en mesas, bases para muebles tipo libreros ... Sin que obre evidencia que le haya sido solicitada; y que del estudio y análisis efectuado, se observó que corresponde a las partidas 15 y 16 aumentadas en el Convenio Modificado.

No obra evidencia en el expediente del contrato de las especificaciones técnicas que se indica en las solicitudes de Sondeo de Mercado; siendo que las cotizaciones presentadas por los proveedores para dicho sondeo no coinciden en cantidades de 4 partidas con las establecidas por el área requiriente en el documento adjunto a la Requisición 010; asimismo, no obra evidencia de las especificaciones técnicas del área usuaria con las que se adquirieron las partidas 15 y 16 aumentadas en el contrato modificado.

De lo anterior se acredita que se fraccionó la contratación para quedar comprendida en los supuestos a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto es así, al no obrar evidencia de las razones fundadas que motivaron el incremento en los bienes adquiridos originalmente y de las partidas 15 y 16 aumentadas en el convenio modificatorio efectuado con una diferencia de 6 días hábiles por un monto que supera el establecido por el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio 2016, de hasta \$260,000.00 sin IVA para adjudicaciones directas, por lo que la contratación final quedó en \$ 316, 612.32., sin IVA.

Asimismo de las partidas 15 y 16 aumentadas en el Convenio Modificatorio del contrato MB/DAF/011/2016, no existe en el expediente evidencia de haberse adquirido en las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio y calidad para la Entidad; al no existir evidencia del sondeo de mercado que determinara que el precio ofertado por el proveedor resultaba aceptable, además que estas partidas no fueron contempladas en las solicitudes de cotización que se realizaron para el sondeo de mercado inicial de donde se derivó el Contrato Original.

Incumpléndose con lo anterior lo establecido por los artículos 28, 55 y 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 46 y 56 fracción III de su Reglamento que señalan:

TITULAR		ÁREA AUDITADA	
	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORIA
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Lic. Leticia Rodríguez López S.UD. de Adquisiciones	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUR. DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTROLOR INTERNO EN METROBÚS
REVISO	AUTORIZO		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio 01

Emisor	CONTRALORIA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2017
Clave de la Auditoría	Clave 410-1	Nombre	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO		

"Artículo 28.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría..."

"Artículo 55.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal respectivo, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

"Artículo 65.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, arrendados o servicios requeridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, en su caso."

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

"Artículo 46. Las especificaciones de los bienes o servicios objeto de una licitación, serán precisadas por el titular del área referente, a efecto de que, el responsable del área de adquisiciones, las incluya en las bases de la licitación respectiva, dichas especificaciones serán susceptibles de medirse y verificarse."

Artículo 56. Los contratos que celebren las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, contendrán como mínimo lo siguiente:..."

III. La autorización específica de suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato, así como la partida a afectar..."

TITULAR	ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Jefe de Adquisiciones ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JEFDE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 CONTROLORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROLORIAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01

Monto observado (Miles)	0
Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Fecha Compromiso	23 JUN 2017

Emisor	CONTROLORIA INTERNA EN METROBÚS	
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre METROBÚS
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Clave de la Auditoría	Clave 410-1	Nombre FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO

Respecto del Contrato MB/DAF/013/2016, formalizado con la empresa denominada: "Construcciones y Proyectos con Ideas, S.A. DE C.V." para el Suministro y Colocación de Bolido se observa lo siguiente:

Presupuesto autorizado en requisición por la Gerencia de Finanzas de Metrobús	Contrato formalizado: 18-05-16	Contrato Modificado: 24-05-16
Monto: Sin IVA. \$ 140,000.00	Monto: Sin IVA. \$ 115,800.00	Monto: Sin IVA. \$ 143,800.00

No obra evidencia en la ampliación del contrato de la suficiencia presupuestal, y tampoco de las razones fundadas que justificaran la misma en las cantidades correspondientes a la partida 02; considerando que el presupuesto autorizado para este evento fue de \$140,000.00 como se desprende de la requisición 013 de fecha 2 de mayo de 2016; incumpliendo con lo anterior lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones para el Distrito Federal, transcrito con anterioridad.

Por lo observado, la Directora de Administración y Finanzas de Metrobús incumple con lo dispuesto en los artículos 23 fracciones IV y XV 31 fracciones IV y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús que establecen:

- ARTICULO 23.- Son atribuciones de los Directores de área...
- IV. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en todos los asuntos a ellos asignados;...
- V. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas al área a su cargo;...
- ARTICULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:...
- IV. Definir e implantar las medidas necesarias para el mejoramiento técnico administrativo presupuestal y financiero del Organismo;...
- XV. Coordinar, supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos financieros del Organismo.

TITULAR	ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Adriana Vejar Galván</i> LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		<i>Lic. Leticia Rodríguez López</i> LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ JUD DE ADQUISICIONES ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	<i>Leonardo del Río Ortiz</i> LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORIA	<i>Ernesto Bueno Meza</i> LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTROLADOR INTERNO EN METROBÚS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01-J	02	2017/01
Ejercicio Auditado	2016	Criterio
		01

Monto observado (Miles) 0

Fecha de Incurrencia 31/03/2017

Fecha Compromiso 23 Jun 2017

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS	
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Clave de la Auditoría	Clave 410-1	Nombre FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO

estableciendo las bases de... "coordinación, los mecanismos de control y de seguimiento adecuados:

CAUSAS:

Supervisión deficiente en los procedimientos de contratación al no verificar que se cuente con todos los requisitos establecidos en la normativa para su ejecución.

Falta de instrumentación de mecanismos de control para la supervisión del cumplimiento de requisitos en los procedimientos de contratación.

EFFECTOS:

Formalizar contrataciones de bienes o servicios en contravención a lo dispuesto por la normativa jurídica aplicable.

Que no se obtengan las mejores condiciones de compra para la Entidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
- Estatuto Orgánico de Metrobús.

TITULAR		ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ADRIANA VEJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Lic. Leticia Rodríguez López	LIC. LEONARDO DEL RIO ORTIZ Jefe de Auditoría ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ERNESTO BUENO-MEZA CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

Hoja 5 De 5